



PERÚ

Ministerio
de Educación

INTERVENCIONES NUEVAS 2021

*mejor
educación,
mejores
peruanos*

EL PERÚ PRIMERO



ABSORCIÓN DE MATRÍCULA

(Intervención nueva)

El personal administrativo de las II.EE. ejerce **funciones de soporte a la gestión educativa**; en ese marco, es el encargado de realizar las **actividades que aseguran las condiciones de operatividad de la IE** y que permiten, a su vez, que las tareas pedagógicas, estratégicas y comunitarias se realicen de manera fluida y efectiva.

Por tal motivo, esta intervención busca fortalecer a las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de **personal administrativo priorizado**, en el marco del **incremento de matrícula 2020** por atención de estudiantes de primer ingreso o que requirieron trasladarse a una institución educativa pública.



II.EE. Focalizadas

- Incremento de matrícula por traslado o primer ingreso de estudiantes a las instituciones educativas públicas.
- Vacantes presenciales ampliadas.
- 141 a más estudiantes.
- No cuentan con puestos administrativos que pudieran realizar funciones similares.



Puestos priorizados

- Coordinador Administrativo de IE
- Oficinista
- Secretaria(o)

- 1 En el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y del Estado de Emergencia Nacional, durante el año 2020 se produjo un incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requirieron trasladarse a una IE pública, por lo que resulta necesario incorporar personal administrativo identificado como prioritario para **atender el incremento en la carga administrativa de la IE producto de la incorporación de nuevos estudiantes.**
- 2 La implementación de la medida permitirá que los Gobiernos Regionales, a través de las UGEL, den continuidad o inicien los procedimientos de contratación bajo la normativa que regula el contrato administrativo de servicios –CAS del personal administrativo priorizado.

RVM N° 126-2020-MINEDU “Norma que regula los **perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057**”

- ✓ **Responsabilidades de la DRE, UGEL e II.EE.**
- ✓ **Perfil del puesto:**
 - ✓ Misión y funciones.
 - ✓ Conocimientos, experiencia, habilidades.
 - ✓ Condiciones esenciales del contrato.

- La UGEL debe llevar a cabo el proceso de contratación conforme a la normativa vigente.
- Se deberá respetar e implementar todas las acciones y etapas del procedimiento de contratación CAS establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, concordante con el Decreto Supremo N° 003-2018-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM (disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado) y demás normas aplicables a la materia.
- Tomar en cuenta para la convocatoria los perfiles de puestos incluidos en la RVM N° 126-2020-MINEDU, así como la información complementaria a incluirse en la NT de intervenciones (Modificaciones de perfil con aprobación automática).
- De acuerdo al acápite 3.2. de la *“Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”*, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, se sugiere que la aplicación de la prueba de conocimientos sea a través de una plataforma virtual (tercerizada o gratuita), así mismo se desarrolla una tercera posibilidad de realizar la evaluación a través de videollamadas a cada postulante.



KIT DE IMPRESIONES

(Intervención nueva)

Inicio Año Escolar 2021

Kit de materiales educativos por nivel educativo y ciclo



INICIAL

Estudiantes Docentes
Profesoras Coordinadoras (PC)
Promotoras Educativas
Comunitarias (PEC)



PRIMARIA

Estudiantes Docentes Directores
Material de aula (V ciclo)
Fascículo de castellano como
segunda lengua*



SECUNDARIA

Docentes
Fascículo de castellano como
segunda lengua*

Período de consolidación de aprendizajes

marzo a junio 2021



Brindar recursos para los docentes y estudiantes a fin de generar mayores oportunidades para la consolidación de aprendizajes para el desarrollo de competencias.

El docente realiza un análisis de la evaluación diagnóstica

1

Revisar el portafolio del estudiante

2

Revisar la información registrada en el SIAGIE

3

Revisar la carpeta de recuperación, si fuese el caso

- ✓ Conocer el nivel real de los aprendizajes de sus estudiantes
- ✓ Trabajar con estos últimos para llevarlos a niveles superiores de desarrollo

**Resolución Viceministerial N° 193-2020-
MINEDU**

“Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.

- Se plantea la promoción guiada la cual implica que el estudiante tendrá mayor tiempo y oportunidades para consolidar el desarrollo de competencias correspondientes al 2020
- En la promoción guiada está la consolidación de aprendizajes y para ello el estudiante y docentes recibirán material educativo impreso que servirán de apoyo a los estudiantes que no alcanzaron logros esperados en el 2020

**Resolución Vice Ministerial N° 273-2020-
MINEDU**

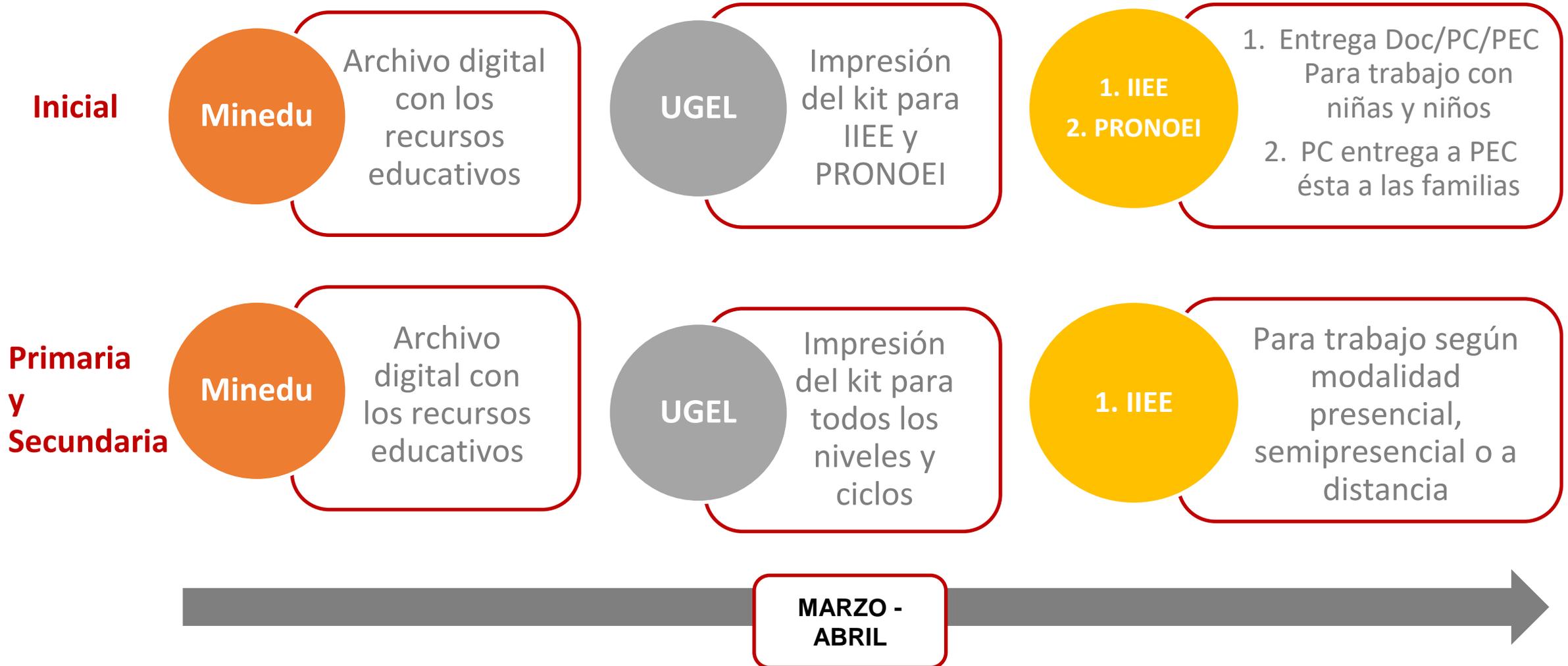
“Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

- Establece que dentro de las acciones para contribuir el desarrollo de las competencias de los estudiantes durante el año 2021 se encuentra, entre otros, el periodo de consolidación para el desarrollo de competencias. Que implica una atención específica del docente a los estudiantes a partir de la identificación de sus necesidades de aprendizaje y se contará con el apoyo de recursos, entre ellos “Aprendo en casa” y orientaciones para docentes

4 CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN



Sobre el proceso de impresión y distribución





SUPERVISIÓN DE IIEE PRIVADAS

(Intervención nueva)

1 Descripción de la Estrategia de Supervisión 2021

OBJETIVO



La intervención denominada “Supervisión del servicio de educación básica de gestión privada 2021” (en adelante, **Estrategia de Supervisión 2021**) busca mejorar la operatividad de las instancias de gestión educativa descentralizada del Sector a través del **fortalecimiento de las capacidades en las DRE/GRE y UGEL priorizadas mediante la dotación de personal a cargo de las labores de supervisión**, para el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a las IE privadas establecidas por la normativa vigente.

FINALIDAD



- Garantizar el **buen inicio del año escolar 2021** en la educación básica de gestión privada.
- Garantizar la **continuidad de los niños, niñas y adolescentes** en la educación básica de gestión privada en el año escolar 2021.



Objeto de supervisión

1° ETAPA: (marzo – abril)

Verificación de entrega de información antes del inicio del proceso de matrícula 2021 a los usuarios del servicio.

2° ETAPA: (mayo – diciembre)

Verificación del contenido de la información entregada a los usuarios del servicio.

1 Descripción de la Estrategia de Supervisión 2021

ALCANCE

29 UGEL en 11 regiones***

* Regiones que concentran el mayor número de II.EE. privadas (más de 600)

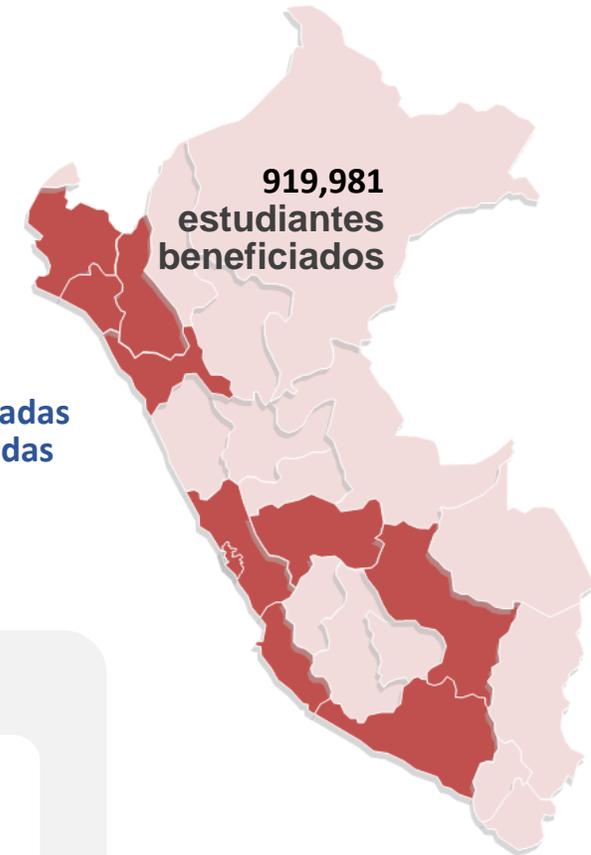
** UGEL, dentro de las regiones priorizadas, con más de 160 II.EE. privadas.

- Lima Metropolitana
- Arequipa
- La Libertad
- Piura
- Junín
- Callao
- Lambayeque
- Cajamarca
- Lima Provincias
- Cusco
- Ica



6,216
II.EE. privadas
supervisadas

919,981
estudiantes
beneficiados



Equipos descentralizados en **DRE/GRE y UGEL:**



Coordinador

PERFILES DE ESPECIALISTAS Y SUPERVISORES



Pedagógico



Legal



Económico



Infraestructura

2 Marco normativo vigente



Ley 26549 (01.12.1995), Ley de los Centros Educativos Privados.



Decreto de Urgencia N° 02-2020 (08.01.2020), que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas.

↳ ***Incorporación de cambios a la Ley 26549, de los Centros Educativos Privados***



Decreto Supremo N° 009-2006-ED (20.04.2006), que aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva.



Decreto Supremo N° 004-98-ED (08.02.1998), que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares.

3 Consideraciones para la implementación de la intervención



Se requiere que el **personal contratado** para el desarrollo de las acciones de supervisión **sea seleccionado de manera objetiva**, verificando que cuente con la experiencia requerida para el puesto (perfil).



El Minedu a través de la **DIGE** realizará **asistencias técnicas durante todo el año** para la orientación de la ejecución de la intervención, para lo cual otorgará pautas y herramientas para su desarrollo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INTERVENCIONES CONTINUAS 2021

*mejor
educación,
mejores
peruanos*

EL PERÚ PRIMERO



CONVIVENCIA ESCOLAR

(Intervención continua)

Descripción de la intervención (i)



Ámbito de intervención

La estrategia establece como **público beneficiario a las comunidades educativas**, con énfasis en las **instituciones educativas focalizadas**, que son públicas de educación básica con alto riesgo de violencia.



Objetivo

Comunidades educativas ejercen sus derechos con responsabilidad, promueven una **convivencia basada en el bien común** y se relacionan **democráticamente, sin violencia** ni discriminación, en **escuelas seguras**, inclusivas, con igualdad de género, valoración de la diversidad y basadas en un diálogo intercultural.



Intervenciones 2021

- **Asistencia Técnica en Convivencia Escolar:** se implementa a través de los Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL y tiene como objetivo coordinar e implementar las acciones correspondientes a la gestión de la convivencia en las IIEE.
- **Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar:** se implementa a través de equipos compuestos por 01 psicólogo/sociólogo y 01 docente, la intervención fortalece las capacidades de la comunidad educativa y desarrolla competencias profesionales del personal de la escuela.
- **Soporte Psicológico en instituciones educativas:** la intervención tiene como objetivo brindar soporte psicológico a la institución educativa en la planificación e implementación de acciones orientadas a fortalecer la convivencia escolar.

Descripción de la intervención (ii)

Estructura de la estrategia

La implementación de la Estrategia de Convivencia Escolar y de las 3 intervenciones específicas contempla la estructura y la participación de los actores detallados a en el esquema.



Principales cambios en la implementación

- La **implementación 2021** se basa en la **RVM 005-2021-MINEDU “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”**
 - Todas las actividades y contenidos de la estrategia 2021 responden a las 06 dimensiones señaladas en la RVM 005-2021: Autocuidado, Relaciones interpersonales positivas, Inclusión y participación democrática, Disciplina con enfoque de derechos, Seguridad y protección, y Gestión descentralizada con enfoque territorial.
- La continuidad laboral de los Especialistas de Convivencia Escolar de DRE/UGEL, permite realizar un trabajo en base a la experiencia 2020 y coordinar la asistencia técnica con mayor anticipación.
- Toda la estrategia ha sido desarrollada pensando en un escenario semipresencial, con acciones que respondan a las necesidades que puedan surgir a partir del retorno progresivo a la presencialidad.
- La reducción presupuestal disminuyó el número de perfiles a contratar y el número de instituciones educativas focalizadas entre el 2020 y el 2021.



JORNADA ESCOLAR COMPLETA

(Intervención continua)

1 DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Ámbito de la intervención:



Estudiantes **adolescentes** del nivel de educación **secundaria** de la **EBR** del ámbito **urbano** y **rural**.
Plan de estudios: 45 horas semanales

Objetivo de la intervención:

Mejorar la **calidad del servicio** de educación **secundaria** ampliando las oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes de IE públicas del nivel de educación secundaria, promoviendo el **cierre de brechas** y la **equidad educativa** en el país.

Beneficiados de la intervención:



- 26** regiones
- **IIEE:** 2001
 - **Estudiantes:** 582,176
 - **Directivos y docentes:** 49,470 (Según Censo escolar 2020)

2 COSTOS DE ATENCIÓN



S/ 105,160,222

COSTO DE LA ESTRATEGIA*

Contratación de Personal CAS

S/. 104,460,222

* Este presupuesto contempla los especialistas regionales

2 PRINCIPALES ACTUALIZACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN



COMPONENTE NT	PERFIL	META GORE
Contratación de personal CAS	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (código modular)	1,652
	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (UGEL)	190
	Psicólogo(a) (código modular)	1,413
	Psicólogo(a) (UGEL)	355
	Personal de Mantenimiento	503
	Personal de Vigilancia (código modular)	2,001
	Personal de Vigilancia (UGEL)	423

COMPONENTE DE INTERVENCIÓN	COSTO ANUAL	CRITERIOS
Personal de Vigilancia (código modular)	N° Personal de vigilancia * (N° meses * Remuneración + Aguinaldo* 2 (jul y dic))	Remuneración: S/ 1,150 Costo del aguinaldo: S/ 300 N° meses: 12 meses
Personal de Vigilancia (UGEL)		
Personal de Mantenimiento	N° Personal de mantenimiento * (N° meses * Remuneración + Aguinaldo* 1 (dic))	Remuneración: S/ 1,150 Costo del aguinaldo: S/ 300 N° meses: 5 meses
Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (código modular)	N° Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico * (N° meses * Remuneración + Aguinaldo* 1 (dic))	Remuneración: S/ 1,350 Costo del aguinaldo: S/ 300 N° meses: 5 meses
Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (UGEL)		
Psicólogo(a) (código modular)	N° Psicólogo(a) * (N° meses * Remuneración + Aguinaldo* 2 (jul y dic))	Remuneración: S/ 2,500 Costo del aguinaldo: S/ 300 N° meses: 10 meses
Psicólogo(a) (UGEL)		

* Adicionalmente considerar - **CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.**

3 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura:

Categoría Presupuestal: 0090 “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”

Producto: 3000385 “Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas Normadas”

Actividad: 5005629 “Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular”

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

2.3.2.8.1.4. AGUINALDO DE CAS



FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PP 106

(Intervención continua)

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES COMUNES DEL PP 0106

La intervención tiene como objetivo fortalecer con personal CAS a las DRE/GRE que no cuenten con especialistas de la modalidad, para gestionar y brindar asistencia técnica regional a las UGEL con la finalidad de asegurar el enfoque inclusivo en el servicio educativo dirigido a las personas con necesidades educativas especiales a fin de contribuir a la calidad de su aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes.

Asimismo, proveer de los recursos a las UGEL que cuenten con los servicios EBE categorizados como rural, para el fotocopiado del material pedagógico del docente para la enseñanza de los niños, niñas y estudiantes con la finalidad de garantizar la prestación del servicio educativo.

METAS DE ATENCIÓN

IGED	Cantidad de IGED
DRE/GRE	16
UGEL	34
Total	50

Las intervenciones tienen alcance nacional, desarrollándose en 16 regiones

COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN

Componentes de Continuidad

- Contratación personal CAS

Componentes Nuevo

- Servicio apoyo material II.EE rural (nuevo)

METAS FISICAS DE CONTRATACIÓN

PERFIL CAS DE CONTINUIDAD

PERFILES	META
Contratación de Especialista Regional de Educación Especial	16

CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

COMPONENTE DE CONTINUIDAD

COMPONENTES CON MODIFICACIÓN	DESCRIPCION	CÁLCULO / RATIO
Contratación personal CAS	Contratación de Especialista Regional de Educación Especial	01 Perfil por DRE/GRE de focalizado

COMPONENTE CON MODIFICACIÓN

COMPONENTES CON MODIFICACIÓN	DESCRIPCION	CÁLCULO / RATIO
Servicio apoyo material II.EE rural	Costo de del servicio de fotocopiado para UGEL con servicios EBE Rural	01 Servicio por UGEL con servicios EBE Rural (Anual)



PP 0106. INCLUSIÓN

FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LOS CENTROS Y PROGRAMAS DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

(Intervención continua)

FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LOS CENTROS Y PROGRAMAS DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

La intervención tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios de Educación Básica Especial (CEBE, PRITE, SAANEE y CREBE) para obtener mejores aprendizajes y acortar la brecha de atención, mediante la dotación de material fungible y didáctico, la dotación de personal no docente (CAS), atención a las condiciones básicas del local educativo y otros.

Servicios	Cantidad de Servicios	Total de Estudiantes	Profesionales
CEBE	402	15,607	2,651
PRITE	107	3,964	375
SAANEE	306	22,555	1,095
CREBE	25	-	76
Total	840	42,126	4,197

Las intervenciones tienen alcance nacional, desarrollándose en 25 regiones y Lima Metropolitana, en 100% de los servicios de Educación Básica Especial.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN

- Los kits de Materiales adquiridos y dotados en el marco de la intervención (para el estudiantes de CEBE y PRITE, para el profesional SAANEE, para el CREBE, para limpieza de local y bioseguridad) han sufrido modificación en su composición, y su dotación será de manera anual en todos los kits.
- Se ha Incorporado la adquisición y dotación de material fungible para el docente de CEBE y PRITE.
- Durante los primeros 5 meses lectivos, la asistencia técnica presencial a cargo de los profesionales SAANEE, se desarrollará sólo a las IE Inclusivas de ámbito rural, ampliándose a partir del 6to mes a las IE Inclusivas de ámbito urbano.
- Se ha considerado la visitas domiciliarias a las familias de los a cargo de los docentes de CEBE y PRITE.
- Se ha incorporado el perfiles CAS de Profesional de Tecnología Médica para CEBE, en remplazo de los perfiles de Terapeuta físico y Formación laboral.

COMPONENTES CONTINUIDAD

CEBE

- Material fungible para el estudiante
- Materiales de Escritorio
- Material de Limpieza aula
- Material de Limpieza (SSHH, local)
- Material de Bioseguridad
- Servicios básicos: Telefonía e Internet
- Visita domiciliarias a la familia de los Estudiantes CEBE
- Contratación de Personal CAS

PRITE

- Material fungible para el estudiante
- Materiales de Escritorio
- Material de Limpieza aula
- Material de Limpieza (SSHH, local)
- Material de Bioseguridad
- Servicios básicos: Telefonía e Internet
- Visita domiciliarias a la familia de los Estudiantes CEBE
- Contratación de Personal CAS

CREBE

- Material de capacitación
- Material de producción (según tipología)
- Materiales de Escritorio
- Servicios básicos: Telefonía e Internet

SAANEE

- Material fungible paraprofesional SAANEE
- Asistencia Técnica SAANEE a IIEE Inclusivas Rurales
- Asistencia Técnica SAANEE a IIEE Inclusivas Urbanas
- Contratación de Personal CAS

COMPONENTES NUEVOS O CON MODIFICACIÓN

CEBE

- Material fungible para el docente (Nuevo)
- Contratación de Personal CAS: Supresión de 02 Perfiles e Incremento de un nuevo perfil

PRITE

- Material fungible para el docente (Nuevo)

METAS FÍSICAS DE CONTRATACIÓN

PERFIL CAS DE CONTINUIDAD

PERFIL	META
Contratación de Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana EBR/EBA.	26
Contratación de Intérprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA.	60
Contratación de Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana.	113
Contratación de Profesional en Educación Especial para el Centro de Recursos de EBE – CREBE.	9
Contratación de Profesional en Educación Especial I para el Centro de Recursos de EBE – CREBE.	15
Contratación de Educador (a) Musical Especializado de Orquestando EBE.	11
Contratación de un Profesional Psicología	139
Contratación de un Profesional en Educación.	70

PERFIL CAS NUEVO

PERFIL	META
Contratación de Profesional de Tecnología Médica para CEBE.	140

COMPONENTES CONTINUIDAD

COMPONENTES DE CONTINUIDAD	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO / RATIO
Materiales SAANEE	Adquisición de kit de material para el profesional SAANEE	1 Kit por Profesional (Anual)
Materiales CREBE	Adquisición kits de material de capacitación	1 Kit por CREBE (Anual)
	Adquisición kits de material de producción	1 Kit por CREBE según tipología (Anual)
Materiales de Escritorio CREBE/CEBE/PRITE	Adquisición kits de materiales de escritorio para el CEBE/CREBES/PRITES	1 Kit por CREBE/CEBE/PRITE (Anual)
Acondicionamiento CEBE/PRITE	Materiales de limpieza de aula para CEBE	1 Kit por aula de CEBE (Anual)
	Materiales de limpieza para CEBE/PRITE	1 Kit por CEBE/PRITE (Anual)
	Materiales de bioseguridad para CEBE/PRITE	1 Kit por CEBE/PRITE (Anual)
Servicios básicos CEBE/CREBE	Servicios básicos de Teléfono e Internet para CEBE / PRITE / CREBE	Pago de servicio por CREBE/CEBE/PRITE por 12 meses
Asistencia técnica SAANEE	Pago de traslado para Asistencia Técnica a IIEE Inclusivas Rurales	01 visita al mes por 10 meses, al 100% de las IIEE inclusivas rurales
	Pago de traslado para Asistencia Técnica a IIEE Inclusivas Urbanas	01 visita al mes por 5 meses, al 100% de las IIEE inclusivas urbanas
Visita domiciliarias CEBE/ PRITE	Pago de traslado de los docentes y no docentes de CEBE/PRITE para visitas domiciliarias a las familias de los niños, niñas y estudiantes	02 visita al año, al 100% de las familias de los niños, niñas y estudiantes de CEBE/ PRITE

COMPONENTES DE MODIFICACIÓN

COMPONENTES CON MODIFICACIÓN	DESCRIPCION	CÁLCULO / RATIO
MATERIALES CEBE/PRITE	Adquisición kits de material fungible para el niño, niña y estudiantes para PRITE/CEBE	1 KIT por grupo de 9 estudiantes CEBE (Anual) 1 KIT por grupo de 6 niños PRITE (Anual)
	Adquisición kits de material fungible para el docente de CEBE/PRITE (Nuevo)	1 Kit por docente de CEBE/PRITE (Anual)



PERÚ

Ministerio
de Educación

PP 0107. INSTITUTOS PEDAGÓGICOS

(Intervención continua)



PP 0107. Institutos Pedagógicos

Acciones comunes del PP 0107
(Intervención continua)

Fortalecimiento de las acciones comunes del PP 0107

Tiene como objetivo contratar a un Especialista en Seguimiento y Monitoreo en las DRE/GRE para que contribuyan en el mejoramiento de la gestión y funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas a nivel nacional. Además del fortalecimiento de la capacidad operativa de las DRE/GRE.

METAS DE ATENCIÓN	Nº
Número de regiones	26
Número de IIEE	207



PP 0107. Institutos Pedagógicos

**Fortalecimiento de acciones del PP 0107
(Intervención continua)**

Fortalecimiento de las acciones del PP 0107

Tiene como objetivo contratar a 04 vigilantes por cada Institución de Educación Superior Pedagógica Pública para cautelar y velar por las condiciones de seguridad para la provisión del servicio educativo.

METAS DE ATENCIÓN	Nº
Número de regiones	26
Número de IIEE	103

PP 0107. Institutos Pedagógicos

**Plan de mejoras
(Intervención continua)**

Plan de Mejoras para el 2021

El Plan de Mejoras está orientado a contribuir a la implementación de los subcomponentes misionales y de soporte del Modelo de Servicio Educativo para las Instituciones de Formación Inicial Docente, así como las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

Objetivos de la intervención

- Apoyar con el fortalecimiento e implementación de Entornos Virtuales de Aprendizaje para las Instituciones de Educación Superior Pedagógica.
- Contribuir con la implementación de las condiciones para la accesibilidad.
- Contribuir con la implementación y operación de los servicios educativos complementarios básicos, mediante la adecuación de los espacios, provisión de personal, equipamiento y mobiliario.

Marco normativo

- Resolución Viceministerial N° 100-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica: “Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- Decreto Legislativo N° 1495 “Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19”.
- Decreto de Urgencia N° 017-2020 se incorpora nuevos aspectos como parte de las CBC en la Ley N° 30512, a los servicios educacionales complementarios básicos, cuya norma precisa que estos están referidos al servicio médico, social, psicopedagógico, u otros.

Consideraciones para la implementación de la intervención

- Participar de las asistencias técnicas que se realizarán desde la DIFOID.
- Tomar en cuenta la estructura funcional programática que estarán detalladas en la Norma Técnica de Intervenciones.
- Considerar los tiempos para la ejecución de los bienes y servicios para la implementación del Plan de Mejoras.



PRONOEI

(Intervención continua)

Objetivo de la intervención

Garantizar la atención educativa de las niñas y niños menores de 6 años que son atendidos en los PRONOEI, a través del financiamiento del pago de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias – PEC, durante los meses de marzo a diciembre del 2021.

La intervención PRONOEI comprende un componente*:

a) Pago de propinas a PEC.

¿Qué son los PRONOEI?

Los PRONOEI son servicios educativos flexibles, pertinentes e integrales dirigidos a niños y niñas de 0 a 5 años y sus familias de comunidades rurales con poca población infantil o baja concentración poblacional, donde no existe oferta educativa escolarizada.



* Para el año 2021, el componente referido a la asignación de viático y movilidad local está suspendido debido a que las PC seguirán realizando trabajo remoto.

¿Cómo se organiza la atención educativa de los PRONOEI?

Ciclo	Entorno	Número de niños
I	Familiar	5-8 familias
	Comunitario	8-15 familias
	Sala de Educación Temprana - SET	6-8 niños y niñas
II	Familiar	3-5 niños y niñas
	Comunitario	8-14 niños y niñas (*)

(*) Para zona rural es de 6 a 14 niñas y niños, según la RM N° 017-2019-MINEDU

¿Quiénes laboran en los PRONOEI?

La atención educativa esta a cargo de la **Promotora Educativa Comunitaria – PEC**, es la encargada del desarrollo de las actividades educativas con las niñas y niños y sus familias, en relación al tipo de programa; y en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica. La PEC es personal de la comunidad, que cuenta con 5to de secundaria, como contraprestación a sus servicios recibe una **Propina**, la cual es diferenciada por ámbito.

Para la atención educativa cuenta con el asesoramiento y acompañamiento pedagógico permanente de la **Profesora Coordinadora**, permitiendo desarrollar las actividades de aprendizaje.

Se tiene 03 momentos claves que permitirán garantizar la atención educativa en los PRONOEI :

- a) Comunicación entre la **especialista de UGEL y el grupo de profesoras coordinadoras**, a fin de realizar coordinaciones, recibir el soporte requerido al fortalecimiento de sus competencias y realizar el seguimiento que permite además obtener los reportes mensuales para conocimiento y ajustes de ser necesario.

- a) Comunicación permanente y sistemática entre la **profesora coordinadora y el grupo de PEC a cargo**, lo cual permite el acompañamiento y orientación en la acción pedagógica; es un espacio donde se socializan las actividades que realizarán las niñas, niños y sus familias, así como también se brindan las pautas y absuelve las consultas y dudas que surgen en función a la implementación de las formas de trabajo en contexto remoto.

- c) Comunicación que establece la **PEC con las familias**, reconociendo la importancia de mantener una comunicación constante con la familia, dado que ellos deben involucrarse activamente para definir los horarios y medios de aprendizaje en el hogar. Esta comunicación permite hacerle llegar las actividades de aprendizaje, los mensajes clave diarios (mensaje de texto y audio) y actividades para la promoción de la lectura (audiocuentos). Asimismo se brinda el acompañamiento a las familias, orientando en las actividades propuestas.





IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA COMPLEMENTARIA ORQUESTANDO

(Intervención continua)

Orquestando es una iniciativa pedagógica cogestionada desde el Minedu con las IGED, que implementa talleres de formación musical que se dictan fuera del horario de clases, a estudiantes de todos los niveles y modalidades de la Educación Básica de II.EE públicas y privadas (Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU)

En Orquestando, para el año 2021, se desarrollarán talleres de iniciación musical (cajón, xilófono, pandereta, flauta dulce, lectura y escritura musical) y de formación musical y coral con especialidades en violín, viola, cello, contrabajo, trombón, trompeta, flauta traversa, instrumentos peruanos/tradicionales, clarinete, saxofón, tuba, percusión, oboe, fagot, corno y de técnica vocal y coro.

Objetivo de la intervención

Contribuir al desarrollo de las competencias artístico-culturales de las y los estudiantes propuestas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, mediante una pedagogía lúdica e inclusiva a través de la práctica musical.



- Incremento de plazas de Educadores Musicales
- Inscripciones virtuales, de acuerdo a lo coordinado con Director IE.
- Talleres virtuales (no presenciales) y/o semipresenciales, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria
- Uso de plataformas virtuales para el desarrollo de los talleres (Comunidad Virtual de Orquestando).
- Seguimiento y monitoreo a través de equipo MINEDU.

Pliego	Unidad Ejecutora	Nombre del Centro Educativo	2020	2021*
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	4001 DOS DE MAYO	2	3
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	ISABEL LA CATOLICA	2	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	6051 MERCEDES INDACOCHEA	0	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	BARTOLOME HERRERA	1	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1	5
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	6020 MICAELA BASTIDAS	3	4
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	303. EDUCACION AREQUIPA SUR	40163 BENIGNO BALLON FARFAN	4	4
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	303. EDUCACION CHANCHAMAYO	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	3	3
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	40048 ANTONIO JOSE DE SUCRE	3	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	LOS EDUCADORES	1	7
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	0161 MOISES COLONIA TRINIDAD	2	4
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	305. EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	31511 LORENZO ALCALA POMALAZA	4	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DEMOCRACIA Y LIBERTAD	1	4
Total			27	54

* Número de plazas en comparación a lo indicado en la RM N° 255-2020-MINEDU.



SERVICIO EDUCATIVO HOSPITALARIO

(Intervención continua)



BENEFICIOS

- Estudiante recibe una atención integral en función de sus necesidades.
- Disminución de niveles de ansiedad por parte del estudiante y de su familia.
- Mejor adherencia al tratamiento médico, con repercusión en su recuperación.
- Reconocimiento del progreso del aprendizaje a su reincorporación

Busca contribuir con la continuidad de los aprendizajes y bienestar socioemocional de los estudiantes hospitalizados y con tratamiento ambulatorio extenso de la Educación Básica.



1. Identificación y Registro

Coordinación con Salud y trabajo con familias



2. Atención educativa

Abordaje integral mediante proyectos de aprendizaje y Plan Educativo Personalizado coordinado con la IE



4. Reincorporación y seguimiento

Orientación a la IE
Medidas de prevención y bioseguridad



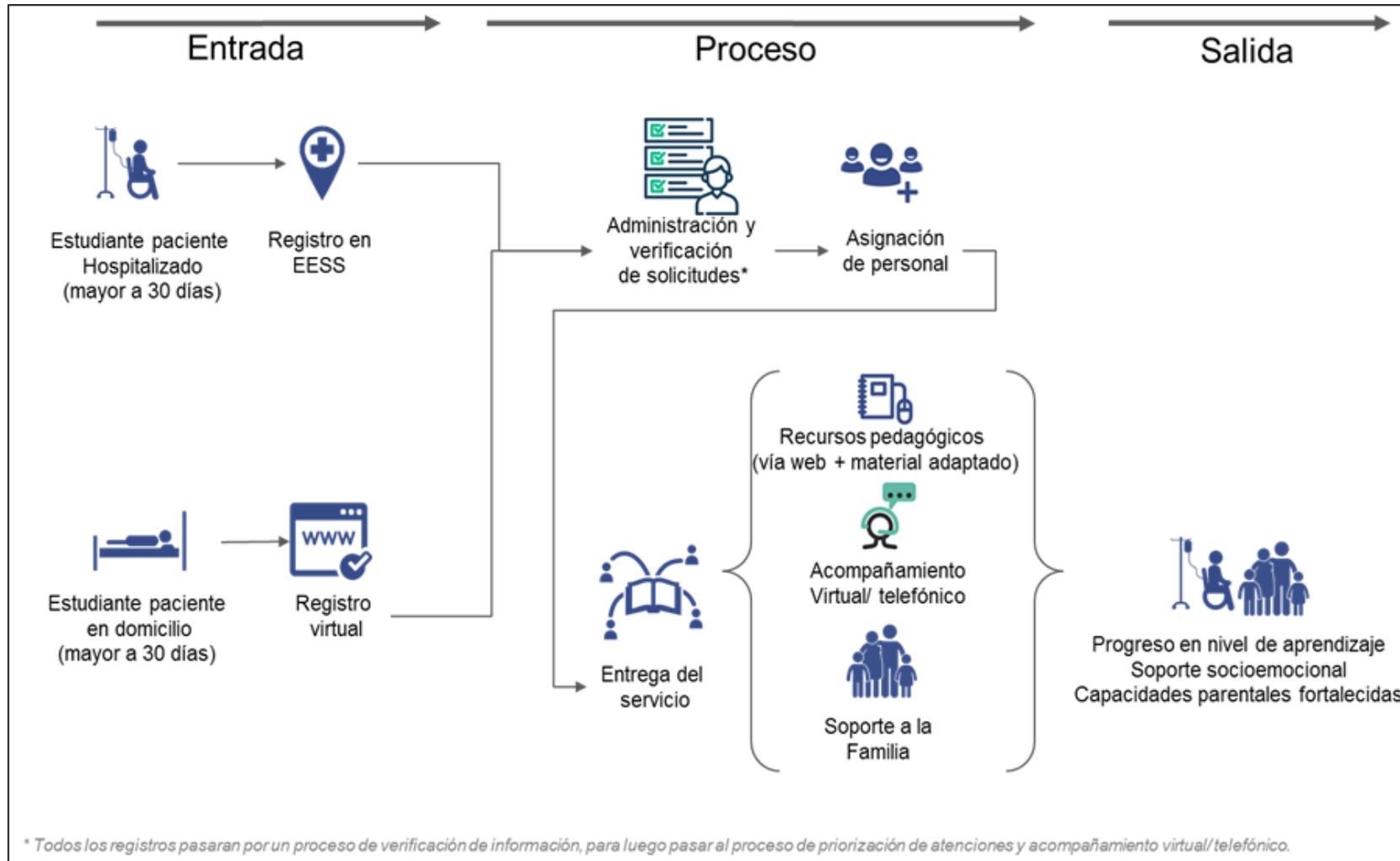
3. Evaluación y convalidación

Adecuación curricular
Informe de Progreso del estudiante paciente

2 PROCESO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A DISTANCIA



- La implementación 2021 se basa en la RVM 154-2020-MINEDU “Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del servicio educativo hospitalario”



3 PRINCIPALES CAMBIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN



Gestión del SEHO	Acciones
Pedagógica	Se mantiene la atención a distancia para la primera mitad del año, durante el tercer y cuarto trimestre se evaluará en función del contexto para inicio de la atención semipresencial.
	Población objetivo para la atención a distancia: Estudiantes- pacientes hospitalizados/ tratamientos de periodos extensos o prolongados. (No cortos)
	Se continua con la elaboración del PEP y se incorpora este año la carpeta autoformativa de manera adicional se implementará en convenio con FractalUP una plataforma educativa
Soporte	Se mantiene la asistencia técnica (quincenal) y monitoreo virtual (trimestral)
	Se dotará como nuevos recursos de material fungible, escritorio y servicio de impresión y gasto para desplazamiento
	Se continuará con la estrategia de voluntariado en el SEHO en alianza con las 5 organizaciones y se implementa la estrategia de atención educativa a estudiantes-pacientes con tratamiento ambulatorio de regiones no focalizadas para la implementación.
	Implementación del sistema de administración de la información y seguimiento de aprendizajes - SAISA y la incorporación del campo adicional en el SIAGIE
Rol de la UGEL	Desarrollar condiciones previas para la implementación en nuevas regiones focalizadas (Resolución Directoral y código de registro)
	Acciones para la identificación de la población objetivo del SEHO de manera articulada con las IE y sus familias y establecimientos e instancias de salud.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Rueda de preguntas.

*mejor
educación,
mejores
peruanos*

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gracias por su atención

EL PERÚ PRIMERO